

**CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CINCO**



**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE  
ADQUISICIÓN Y DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS  
PARA LA REALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA  
INSTALACIÓN DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS EN 9  
CASERÍOS DEL MUNICIPIO DE SANTA CLARA,  
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE; REALIZADOS POR EL  
FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO  
LOCAL (FISDL), POR EL PERÍODO DEL 1 DE AGOSTO DE  
2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

**SAN SALVADOR, 29 DE NOVIEMBRE DE 2017**



**ÍNDICE**

Contenido	Pág.
1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO .....	1
2. OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	1
3. ALCANCE DEL EXAMEN .....	2
4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS .....	2
5. RESULTADOS DEL EXAMEN .....	3
6. CONCLUSIONES .....	4
7. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.....	4
8. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.....	5
9. PÁRRAFO ACLARATORIO .....	5



**Señores**  
**Miembros del Consejo de Administración**  
**Fondo de Inversión Social para el**  
**Desarrollo Local (FISDL)**  
**Presentes.**

## **1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 195, Ordinal 4a. de la Constitución de la República de El Salvador y a los Arts. 5, 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos efectuado Examen Especial a los Procesos de Adquisición y de Ejecución de los Contratos para la Realización y Supervisión de la Instalación de Sistemas Fotovoltaicos en 9 Caseríos del Municipio de Santa Clara, Departamento de San Vicente; realizados por el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), por el período del 1 de agosto de 2015 al 31 de diciembre de 2016.

El monto de los procesos de contratación examinados es de \$ 115,417.71, financiados por el Banco Centroamericano de Integración Económica, código 06C-BCIE Infraestructura Social Básica.

## **2. OBJETIVOS DEL EXAMEN**

### **2.1. Objetivo general**

Realizar Examen Especial a los Procesos de Adquisición y de Ejecución de los Contratos para la Realización y Supervisión de la Instalación de Sistemas Fotovoltaicos en 9 Caseríos del Municipio de Santa Clara, Departamento de San Vicente; realizados por el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), por el período del 1 de agosto de 2015 al 31 de diciembre de 2016, con la finalidad de verificar la adecuada administración y el establecimiento de controles internos para la utilización de los recursos financieros, emitiendo un informe que contenga los resultados de nuestros procedimientos aplicados.



## **2.2. Objetivos específicos**

- a) Comprobar el cumplimiento de disposiciones legales y técnicas aplicables al proceso de contratación del realizador y del supervisor de las obras del proyecto.
- b) Verificar el cumplimiento de los alcances físicos, técnicos y financieros estipulados en los documentos contractuales del realizador y supervisión de las obras del proyecto.
- c) Verificar la pertinencia, autenticidad, oportunidad y legalidad de la documentación de soporte por los pagos efectuados en la ejecución del proyecto y la aplicación de la normativa legal y técnica del Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI), y demás leyes aplicables, al registrarse los hechos económicos relacionados con los contratos de construcción y supervisión de las obras del proyecto.

## **3. ALCANCE DEL EXAMEN**

Nuestro trabajo consistió en realizar Examen Especial a los procesos de Adquisición y de Ejecución de los Contratos para la Realización y Supervisión de la Instalación de Sistemas Fotovoltaicos en 9 Caseríos del Municipio de Santa Clara, Departamento de San Vicente; realizados por el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), por el período del 1 de agosto de 2015 al 31 de diciembre de 2016. Además, nuestro alcance incluye la revisión y análisis de la documentación de soporte; relativa a los aspectos: Financieros, Procesos de Adquisición, Evaluación, Adjudicación, Contratación, Ejecución del contrato, así como las Leyes, Reglamentos y Normas Aplicables.

El examen se desarrolló de conformidad a las Normas de Auditoría y Políticas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

## **4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS**

Con el propósito de alcanzar los objetivos de Auditoría, detallamos los principales procedimientos que ejecutamos durante el Examen Especial, siendo los siguientes:



- a) Verificamos la documentación que soporta los procesos para la contratación del realizador y supervisor del proyecto, constatando el cumplimiento de los criterios establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, su reglamento y en las bases de licitación y de concurso, respectivamente.
- b) Verificamos la documentación que respalda las sumas pagadas al realizador y al supervisor de las obras del proyecto, para constar si se efectuaron según la forma y precios establecidos en los respectivos contratos. Así como la pertinencia, autenticidad, oportunidad y legalidad de la documentación de soporte de los pagos efectuados.
- c) Solicitamos las estimaciones de avance presentadas por el realizador y supervisor del proyecto, para verificar la documentación probatoria de los avances y el cumplimiento de especificaciones técnicas definidas en los documentos contractuales.
- d) Inspeccionamos las obras del proyecto para constar su existencia, funcionamiento y la conformidad de las obras con sus especificaciones técnicas.
- e) Examinamos los registros contables para comprobar si se realizaron cumpliendo los principios y normas del Subsistema de Contabilidad Gubernamental.

## 5. RESULTADOS DEL EXAMEN

Con base en los procedimientos de auditoría realizados en el desarrollo de nuestro Examen Especial, los resultados de nuestras pruebas de auditoría no determinamos asuntos de importancia significativa o situaciones de incumplimiento normativo por parte de la administración del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, correspondiente al período del 1 de agosto de 2015 al 31 de diciembre de 2016..



## 6. CONCLUSIONES

De conformidad con los objetivos del examen especial y los procedimientos aplicados, concluimos lo siguiente:

- a) Conforme al examen de la documentación que soporta los procesos para seleccionar al realizador y supervisor del proyecto por medio de la Licitación Pública 51/2015-GOES71K-132-FISDL y Libre Gestión 387/2015-GOES71K-183-FISDL, respectivamente; éstos se efectuaron cumpliendo las disposiciones de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su reglamento.
- b) No obstante a que el FISDL, a través de sus técnicos, dio el visado a la carpeta técnica aportada para la realización del proyecto, sin advertir que ésta contenía algunas incongruencias teóricas y parámetros sobredimensionados sobre la eficiencia de los paneles solares (85%); las mismas, en cuanto a potencia de paneles fotovoltaicos, inversor y baterías, fueron superadas con los correctivos efectuados por el constructor, con el visto bueno del supervisor, lo cual hizo funcional el proyecto, de acuerdo a las necesidades de la población beneficiaria.
- c) Las sumas pagadas a favor del realizador y supervisor de las obras del proyecto, se efectuaron según la forma y precios establecidos en los respectivos contratos.
- d) Los hechos económicos del proyecto fueron reconocidos contablemente en forma correcta, según principios y normas del Subsistema de Contabilidad Gubernamental.

## 7. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

En atención a lo establecido en el Art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, la Unidad de Auditoría Interna de FISDL, no ha emitido informes de auditoría con relación a la ejecución del proyecto que puedan ser sujetos de análisis e incorporación al presente



examen. Asimismo, la Entidad no ha contratado los servicios de Firmas Privadas de Auditoría.

## **8. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES**

El Examen Especial a los Procesos de Adquisición y de Ejecución de los Contratos para la Realización y Supervisión de la Instalación de Sistemas Fotovoltaicos en 9 Caseríos del Municipio de Santa Clara, Departamento de San Vicente; realizados por el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, por el período del 1 de agosto de 2015 al 31 de diciembre de 2016, es la primera acción de control que realiza la Corte de Cuentas de la República al respecto; por esa razón no efectuamos procedimientos de seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores.

## **9. PÁRRAFO ACLARATORIO**

El presente informe se refiere al Examen Especial a los Procesos de Adquisición y de Ejecución de los Contratos para la Realización y Supervisión de la Instalación de Sistemas Fotovoltaicos en 9 Caseríos del Municipio de Santa Clara, Departamento de San Vicente; realizados por el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, por el período del 1 de agosto de 2015 al 31 de diciembre de 2016, y fue realizado de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, por lo cual no se emite opinión sobre la razonabilidad de cifras presentadas en los estados financieros emitidos por el FISDL.

San Salvador, 29 de noviembre de 2017.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**



**Director de Auditoría Cinco**



